

SANTIAGO, 17. ENE 1978* 48

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO ✓

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 27 ENE. 1978
RECEPCION

Depart. Juridico	30-1
Dep. T. R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. F. Cuente	
Sub. Dep. C. P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.B.yT	
Sub. Dep. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Impagos	
Deduc. Ota.	

VISTO
 Lo dispuesto en los artículos 6 Nº 1 y 31 de la Ley Nº 17.288 y la facultad que me confiere el artículo 10 Nº 1 del Decreto Ley Nº 527 de 1974

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, adoptado en sesión de fecha 7 de diciembre de 1977, en orden a declarar Santuario de la Naturaleza el Bosque fósil de Punta Pelluco por tratarse de un bosque de alerzal fósil, no petrificado, Conservado en forma natural;

DECRETO:

Declárase Santuario de la naturaleza el Bosque Fósil de Punta Pelluco, ubicado a 5 kilómetros al Este de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región de 100 por 400 metros de superficie, con los siguientes deslindes: Norte, con la base del barranco; Sur, la línea de playa con bajamar; Este, línea arbitraria que una perpendicularmente al barranco con la línea de playa con bajamar, cien metros al este de Punta Pelluco; y Oeste, línea arbitraria que una perpendicularmente el barranco con la línea de playa con bajamar, trescientos metros al oeste de la Punta Pelluco.

Tómese Razon Comuníquese y Publíquese.

Augusto Pinochet Ugarte
 AUGUSTO PINOCHET UGARTE
 General de Ejército
 Presidente de la República

Alfredo Prieto Bafalluy
 ALFREDO PRIETO BAFALLUY
 Abogado
 Ministro Educación Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION
**OFICINA DE ARCHIVO
 DOCUMENTO
 TRAMITADO**

TOMADO RAZON
 CONTRALORIA GENERAL
 DE RAZON

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
 - 7. ENE 1978 -